



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2018CD-00001-SPUN
“COMPRA DE EQUIPO PARA LA ETAPA BÁSICA DE MÚSICA DE LA SEDE DEL PACÍFICO”

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 10.183.990,00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://srp.ucr.ac.cr/node/242/> 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico suministros.sp@ucr.ac.cr, o carla.miranda@ucr.ac.cr los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 20 de marzo del 2018
--

HORA: 14:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón #1

Un (1) micrófono inalámbrico de mano U-899H, excelente selección de frecuencia con 100 canales en el rango de frecuencia 638-662 MHz. Pantalla LED, indicador de señal de RF, indicador AF PEAK, transmisor de infrarrojos, función SELECT. Panel trasero; 6,3 Salida no balanceada, salida balanceada conector XLMN-3PH (m), tomas MIC paralelas, entrada de alimentación CC (adaptador CA/ CC DC15V 500 mA), Interruptor de alimentación, CH encendido y botón de silencio. Indicador de medidor de batería / indicador de silencio. Fuente de alimentación para el micrófono 2 pilas AA. Conformidad con la certificación CE y FCC.

Renglón #2

Un (1) Tambor doun doun (Set de 3 tambores), hechos en madera de laurel de una sola pieza, tallados a mano, con aros de metal para amarrar el cuero. Parche de cuero de vaca tratado naturalmente amarrado con cuerda de nylon de alta tensión, armados al estilo tradicional Malinke (África del Oeste). Medidas Kenkeni 25,4 diámetro x 45,72 altura (10x 18"). Sangaban 30,48 diámetro x 50,8 cms de altura (12 x 20"). Dundunba 35,56 diámetro x 55,88 cms de altura (14 x 22").

Renglón #3

Un (1) Tambor steel pan (drum) hecho en metal , con un diámetro aproximado de 45,72 cms (18") y una altura de 38,10 cms (15") afinación en escala diatónica, incluye pedestal.



Renglón #4

Tres (3) tambores timbau (brasileño), medidas 35,56 cms (14”) en el extremo superior y 203,20 cms (80”) de alto aproximadamente, de caja cónica, con tensión por tornillo y tuerca (16 tornillos tensores, parche de nylon.

Renglón #5

Una (1) marimba tenor, tradicional de concierto de 4.3 octavas g2-c7, mueble en madera de cedro (cedrela odorata) de alta durabilidad y resistencia, teclado de altísima sonoridad de madera de Cristobal (patymiscium pinnatum), afinación 442 hz y resonadores de madera de cedro con telilla, mueble de concierto completamente desarmable para un fácil transporte, 09 bolillos de hule natural con palo del bolillo de guaitil , 2 para bajos 3 para armonía, 2 para melodía y 2 para triples. Los 4 rodines incluyen freno independiente.

Renglón #6

Una (1) Mesa para percusión de 55.88 x 60.96 cm con dos mesas laterales de 45.22 x 30.48 cm en fibra de vidrio acolchada. Dos mesas laterales de 45,22 x 30,48 cm (18x12”) de fibra de vidrio acolchadas. Barra vertical de 76,2 cm (30”) , dos barras verticales de 38,10 cms (15”) conectables, 4 barras rectas con gancho. 3 barras en ángulo de 45 grados con gancho. Peso 24,4 Kg. Totalmente ajustable en altura.

Renglón #7

Un (1) clarinete, fabricado en Japón, cuerpo de madera de granadilla, con 17 llaves de níquel Silver y seis aros, Tono Bb y barril de 65 mm, incluye botiquín y set de mantenimiento, similar o igual a YCYCL450E.

Renglón #8

Una (1) guitarra eléctrica con doble sección, tres pastillas striat vintage niosless, interruptor V6 y preamplificador, puente trémolo sincronizado de dos puntos con montura de adero dobladas. Diapasón de 12”radius; talón del cuello contorneado, máquinas de ajuste y bloque.



Lugar de entrega: Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Cocal, Puntarenas diagonal a los tanques de AyA. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con Karla Miranda Portillo.

Plazo de entrega: 60 días hábiles a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

Garantía de funcionamiento: La garantía debe ser igual o superior a un año de funcionamiento.

Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CONDICIONES INVARIABLES

1. Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.
3. Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
5. Evaluación de ofertas: 100% Precio.
6. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
7. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

8. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.

8.1. Monto C.I.F.

8.2. Número de Guía.

8.3. Consignatario

8.4. Aduana de Desalmacenaje.



- 8.5. Lugar de Procedencia.
- 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
- 8.7. Factura Comercial.
- 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.
- 8.9. Lista de Empaque.

9. Documentación necesaria:

- 9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.

- 9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta" No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 05 de marzo del 2018	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Oficina de Suministros
Sede del Pacífico